

CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL OBRANTE EN LA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS RELACIONES PROVISIONALES DE CANDIDATURAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS, EN LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA, CON CARÁCTER FIJO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE UNA PLAZA DE COORDINADOR/A DE LA UPDe, DE LA FUNDACIÓN CÁNTABRA PARA LA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL FSP-MP, PERTENECIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO 2026 DE LA FUNDACIÓN, Y FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL.

FCSBSCONV02/2026

Habiéndose detectado un error material, en el detalle de la fecha de finalización del plazo de tres días naturales habilitado para alegaciones o subsanación de los requisitos de admisión, que consta en el apartado tercero de la resolución de referencia, con motivo de su publicación a la fecha del presente, se procede a la corrección del referido apartado en los siguientes términos:

Donde dice:

«**Tercero.** Abrir un plazo de tres días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución en la web de la Fundación (hasta las 14:00 horas del próximo 6 de abril) para formular alegaciones o subsanar de la documentación de admisión, ante el Registro de la Fundación.»

Debe decir:

«**Tercero.** Abrir un plazo de tres días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución en la web de la Fundación para formular alegaciones o subsanar de la documentación de admisión, ante el Registro de la Fundación (hasta el próximo 9 de abril, a las 14:00 horas en caso presentación presencial y a las 23:59 h en el supuesto de presentación electrónica).»

Procédase a la inmediata publicación de la presente.

En Pedrosa, a 6 de abril de 2026.

La Gerente,

Fdo.: Marta Fernández-Teijeiro Álvarez